

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D. C., 04 SEP 2020

RAD. No. 2019-922

Agréguense a los autos las comunicaciones provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, militantes a folios (370 a 375 y 383 a 385).

Previo a tener en cuenta la renuncia de poder arrimada a folio (376), se insta al apoderado a aclarar la procedencia del correo electrónico al cual envió la comunicación al poderdante, toda vez que en el libelo demandatorio se avizora que el demandante no cuenta con dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE,



**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

T.U